

Guayaquil, 15 de Abril del 2001

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
COSUEL S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTRICOS**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme por medio de la presente y en cumplimiento de mi deber de Comisario que soy de la empresa COSUEL S.A. COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTRICOS, me permito presentar ante Uds. Mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2000.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado.

1.1 La administración efectuada por el representante legal señor ANDRES ANGEL QUIMI MIRABA, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.

1.2 Para mi función de comisario se me han dado todas las facilidades del caso.

1.3. Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.

1.4- Para poder ejercer la función a mi encomendada, está ha sido designada por resolución general de los accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Compañías.

1.5. Para efecto del control interno de la Compañía, está se ha efectuado a través de justificantes conforme a las normas tributarias.

1.6. Cabe indicar que en el presente periodo económico, por disposiciones del Ministerio de Finanzas, consta de dos partes, la empresa no presenta ningún movimiento económico.

1.7 Por estar debidamente justificado con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad éstos merecen la confiabilidad de que todo está correcto.

1.8. Dado que todo se encuentra conforme y por existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear mejores éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Accionista.

Atentamente,


Angela Carrión Villegas
COMISARIO



15 JUN. 2001